VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES
DPP/jmv.
898/2009 DER 42

RUT. Nº 78.750.600-3
COMER. Y DIST. DE PROD. ALIMENTICIOS Y OTROS LTDA.
Derogación total de Resoluciones para emitir vales por máquinas registradoras.

RANCAGUA, 24 ABR. 2009

Res. Ex.. Nº 2640 /-VISTO: La solicitud recibida con fecha **17 de Abril de 2009** presentado por don **AGUSTIN GALVEZ MIRANDA, RUT . N° 08.168.539-8** en representación de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS LTDA., RUT. 78.750.600-3** actividad económica **SUPERMERCADO** por la que pide derogación total de las Resoluciones Ex. Nº. **762 del 19.10.2001 y 772 del 31/10/2001** de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en **AVDA. LA COMPAÑÍA N° 0111** de la comuna de **GRANEROS** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.Nº	Fecha	Nº Fiscal
HASAR	PC FLASH TI48	3018542	1	762	19/10/2001	116474
HASAR	PC FLASH TI48	3018509	2	762	19/10/2001	116475
HASAR	PC FLASH TI48	3020093	3	762	19/10/2001	116476
HASAR	PC FLASH TI48	3020030	4	762	19/10/2001	116477
HASAR	PC FLASH TI48	3020018	5	762	19/10/2001	116478
HASAR	PC FLASH TI48	528836	6	772	31/10/2001	116481
HASAR	PC FLASH TI48	3020198	7	772	31/10/2001	116482

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), Nºs 5 y 7, del Código Tributario y Resolución Nº 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el Nº 5 de la Resolución Nº 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) Nº Ex. **N° 762 del 19/10/2001 y 772 del 31/10/2001.**

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS JEFE DEPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES VI DIRECCION REGIONAL

DELMIRA POVEDA PEREZ
JEFE DPTO. REG. RESOLUCIONES

Al Expediente
Depto. Regional Resoluciones (2)
AGUSTIN GALVEZ MIRANDA en rep.